HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

MUNICIPALIDAD DE MONTE
ENTRADA
09 NOV 2011
Expte. Nº 1519 Letra H

VISTO:

La realización de un emprendimiento urbanístico con la creación de un nuevo barrio en nuestra ciudad ubicado en la Circunscripción 1, Chacra 67, Parcela 2b de esta ciudad de Monte para lo cual se está realizando la correspondiente subdivisión de parcelas, y

CONSIDERANDO:

Que es intención dar nombre al nuevo barrio a fin de que los futuros dueños de las viviendas allí instaladas puedan tener tal referencia,

Que para tal nominación se ha pensado a un recordado e importante profesional de singular relevancia en la vida Argentina,

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. – 3819

ARTICULO 1°: Impónese con el nombre Barrio René Favaloro al nuevo emprendimiento urbanístico determinado en el plano que como anexo I forma parte integrante de la presente y que conforma la parcela denominada catastralmente como Circunscripción 1, Sección C, Chacra 67, Parcela 2b.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. –

Dado en sala de sesiones a los 3 días del mes de noviembre de 2011. –

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE MONTE

JOSÉ RUBÉN CITTAR
Presidente
H.C.D. - Monte

RIO RENÉ FAVALORO

-SC-ch67-P2b.

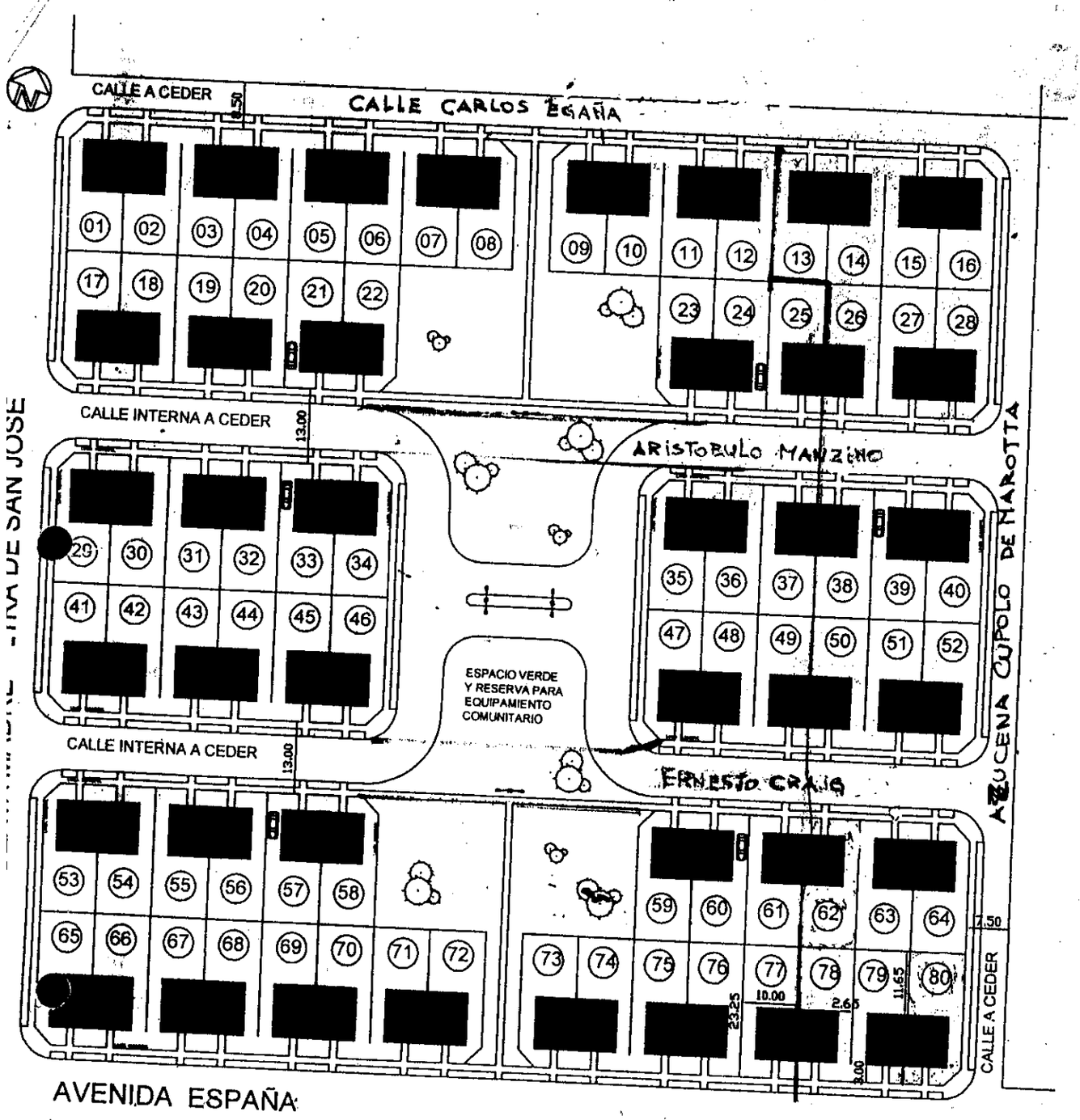

Carlos José Cardo
Secretario Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Monte

Dr. RAÚL CARLOS INBARNE
INTENDENTE
Municipalidad de Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE